



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N°072-2024-SO-CM/MDH

Huaura, 08 de marzo del 2024



EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°05-2024-SO/MDH, de fecha 08 de marzo del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°066-2024-SGAJ/MDH, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°059-2024-SGSG/MDH, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N°128-2024-SGPP/MDH, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N°623-2024-SGAF-HAPS/MDH, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°456-2024-OLCP/MDH, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Memorandum N°266-2024-SGAF-HAPS/MDH, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorandum N°171-2024-GM-MDH, de fecha 08 de febrero del año 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°124-2024-SGDH-MDH, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N°014-2024-OBS/SGDH/MDH, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Bienestar Social y el Oficio N°015-2024 DIR.-IE-20830-H.C-H, de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Director de la Institución Educativa N° 20830 Héroes del Cenepa, el Licenciado Alex Hugo Romero Panama, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe Legal N°066-2024-SGAJ/MDH, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA remitir el presente expediente sobre apoyo a la Institución Educativa "Héroes del Cenepa" - El Carmen N°20830, al pleno del Concejo Municipal para su consideración, ello de acuerdo a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades; debiendo tener en cuenta lo informado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°059-2024-SGSG/MDH, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Secretaria General, asimismo, esta Sub Gerencia de Secretaria General, cumple con remitir los actuados para las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones, con la finalidad de que se nos brinde la opinión legal respecto a la viabilidad de la donación de baldes de pintura a favor de la I.E. N°20830 "Héroes del Cenepa"- Huaura;

Que, mediante Informe N°128-2024-SGPP/MDH, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ante ello, informa que existe disponibilidad **presupuestal, por el importe de S/. 1,065.68 soles** para la adquisición de este tipo de bienes;

Que, mediante Memorándum N°623-2024-SGAF-HAPS/MDH, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, ante ello, traslado a su despacho los actuados a efectos de que, con carácter urgente, la sub gerencia de planeamiento y presupuesto emita informe de disponibilidad presupuestal, previa evaluación y análisis;

Que, mediante Informe N°456-2024-OLCP/MDH, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva a su despacho el estudio de mercado por la Adquisición de Pintura y Thinner;

Que, mediante Memorándum N°266-2024-SGAF-HAPS/MDH, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, al respecto, traslado a su despacho los actuados a efectos de que, con carácter urgente, realice un adecuado estudio de mercado y cotización previa evaluación y análisis, según las facultades y competencias;

Que, mediante Memorándum N°171-2024-GM-MDH, de fecha 08 de febrero del año 2024, emitido por la Gerencia Municipal, En ese sentido, se deriva la solicitud de donación a la sub gerencia de administración y finanzas a fin que se derive al área correspondiente Y se realice la cotización de pintura epóxica, pintura gloss y thinner y se siga con el trámite para la elevación a Sesión de Concejo Municipal previa disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°124-2024-SGDH-MDH, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, en ese sentido la trabajadora Social sugiere que el pleno decida si se le puede brindar el apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N°014-2024-OBS/SGDH/MDH, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Bienestar Social, asimismo, sugiero derive a quien corresponda para cumplir con lo solicitado;

Que, mediante Oficio N°015-2024 DIR.-IE-20830-H.C-H, de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Director de la Institución Educativa N° 20830 Héroes del Cenepa, el Licenciado Alex Hugo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Romero Panama, asimismo solicitarle pintura epóxica (2), pintura gloss (2) y thinner (4) para pintar el portón principal, arcos y tableros de básquet (2 Negro y 2 blancos) que por motivos de celebrar nuestros 50 años de vida institucional y asimismo darles la bienvenida a nuestros estudiantes el presente año 2024 encuentren una escuela acogedora;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 08 de marzo del 2024, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el punto de agenda, aprobándose con **VOTO POR MAYORIA**;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto **MAYORIA** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.



ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo solicitado por el Director de la I.E. N° 20830 "Héroes del Cenepa" - Huaura, el Licenciado Alex Hugo Romero Panama.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Donación de 2 galones de pintura epóxica, 02 galones de pintura Gloss y 04 galones de thinner, para la I.E. N° 20830 "Héroes del Cenepa" – Huaura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, para realizar el estricto cumplimiento de los acuerdos adoptados.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, al Director de la I.E. N° 20830 "Héroes del Cenepa" - Huaura, el Licenciado Alex Hugo Romero Panama.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL